

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
 (Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia
 Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de
 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-01557 -00

Atendiendo lo solicitado por la demandada en el memorial que antecede, se dispone:

Tener por notificadas por conducta concluyente a la demandada Elssy del Socorro Ordoñez del contenido del auto de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 330 del C.G.P.

Por Secretaría anéxese al expediente copia de un informe detallado de los depósitos judiciales consignados en el proceso de la referencia.

En firme la presente determinado, Secretaría ingrese el proceso al Despacho con el fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
 Bogotá¹

Bogotá D.C., el día _____

Por anotación en estado N° _____ de esta
 fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
 Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.